

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023 79

COMPRAS ESTATALES N° 79

Artículo 1 – OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a interesados en brindar **Servicio de Transporte de Pasajeros bus // minibús para traslado de estudiantes desde CERRO CHATO – GALLINAL – CAÑADA MILÁN – SOTO A PAYSANDÚ Y VICEVERSA** solicitados en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características de Servicio de arrendamiento para traslado de estudiantes, de acuerdo a las especificaciones del Art. 2 del presente pliego de condiciones.

Artículo 2– ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El bus/minibús, deberá tener como mínimo capacidad para trasladar 40 personas por viaje.-

Se realizará 1 viaje ida y vuelta diaria , de lunes a viernes para trasladar a los estudiantes desde **CERRO CHATO – GALLINAL – CAÑADA MILÁN – SOTO A PAYSANDÚ Y VICEVERSA**, saliendo en el horario – aproximado desde Cerro Chato (SALON Comunal) a la 5hs.30.-

Los horarios serán fijados en coordinación con el Departamento de DESCENTRALIZACIÓN JUNTA LOCAL CERRO CHATO, una vez iniciadas las clases, pudiendo solicitarle aumento y/o extensión de los horarios.

El adjudicatario deberá contar con vehículos adecuados y habilitados para el transporte de personas, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, como así también seguro total.-

Los vehículos deberán ser propiedad del concesionario y estar empadronados en Paysandú.

Previo a la autorización de la circulación, deberán ser presentados a inspección ante la Dirección de Tránsito y Control de Transporte.

El precio del servicio será propuesto por la empresa adjudicataria, siendo siempre sujeto a la aprobación de la Intendencia de Paysandú.

La empresa deberá ajustarse a todas las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Tránsito Público, su reglamentación y demás disposiciones concordantes.

LA OFERTA DEBERÁ COMPONERSE DE:

- a) Precio del servicio mensual paramétrica de ajuste con coeficiente de incidencia de rubros.
- b) Cantidad de Vehículos a ser destinados, capacidad, marca, modelo, año, certificado notarial , testimonio de los títulos de propiedad o certificado regional , etc.
- c) Fotocopia de libreta de circulación.
- d) Referencias comerciales y bancarias.
- e) Estatuto o contrato de sociedad en caso de tratarse de una persona jurídica.
- f) Habilitación de circulación y traslados de personas otorgada por el MTOP.

Artículo 3- DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego , al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales Dto. 131/2014 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- **Precio 60 %**

(PO/P1)X Total Puntaje

PO: Precio más bajo

P1: Precio considerado

- **Antecedentes de la empresa, con el Organismo con la Administración y en plaza , 40%**

Artículo 5- FORMA DE PAGO

Se deberá cotizar en moneda nacional, el servicio será abonado por el real y efectivamente realizado y prestado a los 30 días de fecha de Facturación, mediante transferencia Bancaria.

Artículo 6- GARANTÍAS A PRESENTAR

Si correspondiese depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 7- CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA:

Solo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 8- RECEPCIÓN DE OFERTA Y ACTO DE APERTURA:

8.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económicas y técnicas completas) en sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán por otra vía

8.2 Apertura de las Ofertas

Fecha de apertura 16 de Enero del 2023, hora 11:00.-

En fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea la correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de este momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar efectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar formulario de identificación del oferente (Anexo I, al final del presente Pliego).

c) Datos solicitados en artículos 2 y 4.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro Único de proveedores del Estado).

8.4 UNA VEZ ADJUDICADA SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la Ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Arti.487 Ley 17.930 DTO. 502/07.

b) Depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

c) Permiso Nacional de Circulación vigente.

Encontrarse Activo en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 9 – COMIENZO DEL SERVICIO El servicio deberá comenzar a prestarse una vez notificado el oferente de la adjudicación correspondiente al año lectivo, de acuerdo a lo que dispongan las autoridades competentes (efecto pandemia).-

Artículo 10 – PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de adjudicación será desde MARZO A DICIEMBRE 2024 partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación pudiendo prorrogarse por plazos de un año por Resolución del Sr. Intendente.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este pliego.

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – VISTO BUENO DEL SERVICIO

Es responsabilidad del proveedor entregar la factura correspondiente en el Dpto de Descentralización, o en su defecto el Municipio que corresponda.-.-

Artículo 15- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 16- NOTIFICACION

La notificación de la Resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este pliego.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos. Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de Lunes a Viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 horas.

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 2023 79

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: